



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”

Buenos Aires, 30 de agosto de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 753/2018

VISTO:

La Actuación CM N° 13555/2018, la Res. Pres. N° 316/2018, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente Mirta Adriana Flores, Auxiliar en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 316/18.

Que mediante la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 21 de febrero de 2018 y hasta la obtención del alta médica.

Que la agente Flores presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 27 de junio de 2018 con jornada reducida, actualmente de cinco (05) horas diarias sin carga de peso, teniendo nuevo control en el mes de septiembre de 2018.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia otorgada mediante Res. Pres. N° 316/18, hasta el día 26 de junio de 2018 inclusive, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida la agente Mirta Adriana Flores, Auxiliar en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas mediante Res. Pres. N° 316/18, el día 27 de junio de 2018 inclusive.

Art. 2º: Otorgar la reducción horaria, con jornada laboral de cinco (05) horas diarias, conforme lo establece el certificado del médico laboral, y hasta la obtención del alta médica definitiva de la carga horaria reglamentaria, continuando con los controles médicos periódicos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Mirta Adriana Flores, a la Sala III de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 753 /2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires